



presentado por otros licitantes; se consideran su propuestas como solventes técnicamente.

- **DISTRIBUIDORA DE ALTA MODA DEL PACÍFICO S.A. DE C.V., INCUMPLE** con los requisitos, especificaciones y características de la **Partida 1 "PANTALÓN PARA CABALLERO EN TELA DE MEZCLILLA"**, pues presenta dos muestras con inconsistencias entre la descripción del artículo en la propuesta técnica y los modelos presentados. Uno de ellos, el ejemplar incumple en las especificaciones solicitadas por la convocante, pues no presenta corte recto vaquero tipo Levi's, además de las 2 bolsas traseras de parche no contienen adorno bordado, la otra muestra presentada contiene remaches metálicos.

**INCUMPLE** con los requisitos, especificaciones y características de la **Partida 3 "BOTA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL CON CASQUILLO"** al presentar varias inconsistencias entre la descripción del artículo en la propuesta técnica y la muestra presentada. Dicha muestra incumple en varias de las especificaciones solicitadas por la convocante, entre las cuales se enlistan las siguientes:

- La suela no es de acrílico nitrilo
- No presenta plantilla acolchada removible

**INCUMPLE** con los requisitos, especificaciones y características de la **Partida 5 "CALZADO INDUSTRIAL CHOCLO"** al presentar varias inconsistencias entre la descripción del artículo en la propuesta técnica y la muestra presentada. Dicha muestra incumple en varias de las especificaciones solicitadas por la convocante, entre las cuales se enlistan las siguientes:

- ✓ No presenta suela Hércules doble densidad

**INCUMPLE** con los requisitos, especificaciones y características de la **Partida 6 "BOTA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL (DIELÉCTRICA)"** al presentar varias inconsistencias entre la descripción del artículo en la propuesta técnica y la muestra presentada. Dicho modelo incumple en varias de las especificaciones solicitadas por la convocante, entre las cuales se enlistan las siguientes:

- ✓ El modelo presentado no es color roble
- ✓ No presenta el modelo suela poliuretano doble densidad hércules antiderrapante
- ✓ No presenta la muestra planta lamina celfil 4 fierros de espesor
- ✓ La plantilla no es ergotech compuesta de malla sport.

- **SEGURIZAP DE COLIMA S. DE R.L.M.I., INCUMPLE** con los requisitos, especificaciones y características de la **Partida 1 "PANTALÓN PARA CABALLERO EN TELA DE MEZCLILLA"**, presenta la muestra con inconsistencias entre la descripción del artículo en la propuesta técnica y el ejemplar exhibido, pues se incumple en las especificaciones solicitadas por la convocante, pues no presenta corte recto vaquero tipo Levi's, además de las 2 bolsas traseras de parche no contienen adorno bordado; las **Partidas 7 y 8**, la calidad de la muestra es menor a las presentadas por otros licitantes; por lo que se consideran las propuestas de las **Partidas 2, 3, 4, 5, y 6** como solventes técnicamente.

De igual forma, se realizó el análisis cualitativo de las propuestas económicas presentadas por los licitantes que pasaron a dicha etapa, determinándose lo siguiente:



**CIAPACOV**

COMISIÓN INTERMUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y  
ALCANTARILLADO DE LOS MUNICIPIOS DE COLIMA  
Y VILLA DE ALVAREZ

## DICTAMEN BASE PARA EL FALLO

- **GRUPO TEXTIL BERLÍN, CUMPLE** con los precios ofertados ya que son aceptables y se encuentran dentro de los precios de mercado, por lo que se considera su propuesta como solvente económicamente. En la **Partida 1**, es el licitante que cumple con una mejor calidad en su muestra.
- **DISTRIBUIDORA DE ALTA MODA DEL PACÍFICO S.A. DE C.V., CUMPLE** con los precios ofertados, ya que son aceptables y se encuentran dentro de los precios de mercado, por lo que se considera su propuesta como solvente económicamente. En las **Partidas 7 y 8**, es el licitante que cumple con una mejor calidad en sus telas.
- **SEGURIZAP DE COLIMA S. DE R.L.M.I., CUMPLE** con los precios ofertados, ya que son aceptables y se encuentran dentro de los precios de mercado, por lo que se considera su propuesta como solvente económicamente. En la **Partida 2**, es el licitante que cumple con una mejor calidad en su muestra.

Se expide el presente dictamen que servirá como base para el fallo del Procedimiento por INVITACIÓN RESTRINGIDA No. CIAPACOV-I3-007/2020 el día 24 de agosto de 2020.

ATENTAMENTE

Colima, Colima a 24 de agosto de 2020

**JOSÉ ROBERTO CRUZ RAMÍREZ**  
ASESOR TÉCNICO Y  
DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS DE LA CIAPACOV